

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE  
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA  
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION  
ART. 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
RAD: No. 6600131200012018-00048-00  
(2016-022 E.D.)  
AFECTADOS: CARLOS ALBERTO SALAZAR SALGADO Y  
OTROS

Pereira, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 1 de julio de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 23 de junio de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el Art.144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO  
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper\\_cendoj\\_ramajudicial\\_go\\_v\\_co/EiHjk0cXHDZBhal\\_iA40BhEBDc1TKlqw0MiApytdkZg9bQ?e=2c5Lq3](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_go_v_co/EiHjk0cXHDZBhal_iA40BhEBDc1TKlqw0MiApytdkZg9bQ?e=2c5Lq3)

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL  
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA